

Guatemala, 4 de octubre de 2023
80-2023

Señor Gilbert F. Hougbo
Director General
Organización Internacional del Trabajo

Director General:

Me dirijo a usted en calidad de representante del sector empleador de Guatemala con relación a la solicitud por parte del Grupo de los Trabajadores de la OIT de remitir urgentemente a la Corte Internacional de Justicia una solicitud para que se pronuncie de conformidad con el artículo 37 (1) de la Constitución de la OIT sobre el alcance del convenio 87, sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación, específicamente sobre el tema de derecho de huelga.

Sobre el particular manifestamos que, si bien reconocemos el derecho de huelga, estamos convencidos de que el Convenio 87 no incluye ni explícita ni implícitamente en su ámbito de aplicación tal derecho.

Aunque la Constitución de la OIT prevé una vía de recurso a la Corte Internacional de Justicia para resolver el conflicto de interpretación, ésta no es la única solución disponible ni la más adecuada para este conflicto de interpretación por las siguientes razones:

- a. Existen soluciones internas en la OIT que no se han agotado, tal el caso de un debate en la Conferencia Internacional del Trabajo, incluso con miras a la adopción de una norma internacional;
- b. El resultado de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia podría generar incertidumbres adicionales sobre los alcances del derecho de huelga; y
- c. Cualquier resultado podría dañar la reputación y credibilidad de la OIT para resolver una cuestión interna.

La única forma de generar la seguridad jurídica sobre este aspecto parte de que **la solución debe emanar de los actores en materia de normas de la OIT, en particular los mandantes tripartitos.**

Sólo una solución de este tipo basada en el diálogo social tripartito para abordar la cuestión del derecho de huelga garantizaría que todos los mandantes de la OIT puedan participar activamente en el proceso; las soluciones se basarían en el consenso y los resultados adoptados serían universalmente relevantes y aceptados.

Atentamente,

Roberto Ardón Quiñónez
Director Ejecutivo